



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

7-375-
Febrero-26-2009- RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0000895

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004407 del 5 de julio del 2007, se ordenó la liquidación de la compañía **MARIA LUISA COMPAÑIA CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**, rectificadas por la Resolución No. 07-G-IJ-0004786 del 19 de julio del 2007, e inscritas el 21 de noviembre del 2008 en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas. La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Ventanas, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil el 15 de enero de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas, a cargo del Registro de la Propiedad, el 10 de Febrero de 1971;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Estenio Burgos Galarza, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0008970 del 30 de diciembre del 2008, se nombró Liquidador de la compañía **MARIA LUISA COMPAÑIA CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**, a la señora Carolina Burgos Muñoz, cuyo nombramiento no fue inscrito por el Registrador Mercantil por no habérselo ingresado para su inscripción dentro del término que prescribe el Art. 385 de la Ley de Compañías;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 08-G-IJ-0008970 del 30 de diciembre del 2008, por las razones expresadas con el tercero considerando de ésta Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la señora Carolina Burgos Muñoz, en reemplazo del señor Estenio Burgos Galarza, para el cargo de Liquidadora de la compañía **MARIA LUISA COMPAÑIA CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 FEB 2009

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Ivonne
Expediente: 5180
Trámite: 48325-08

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

17 FEB 2009

Carolina Burgos m
Carolina Burgos Muñoz
C.C. 1202221210

Queda ins...

crita el nombramiento a la señora Carolina Burgos Muñoz, en reemplazo del señor Estenio Burgos Galarza, para el cargo de la Liquidadora de la Compañía María Luisa Compañía Civil en Predios Rústicos **"en liquidación"**, mediante resolución No. 09-G-IJ-0000895, que antecede con el No. 7 del Registro Mercantil de fojas: 76 y anotada al No. 375 del Libro Repertorio.- Ventanas, 26 de Febrero del 2009.- El Registrador.-



Stgo. Trujillo Montalvo Vela
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN VENTANAS

2009 FEB 26